

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Supremo N° 09300 de fecha 9 de julio de 1970, se suprimió el Comando en Jefe dentro de la estructura orgánica de las Fuerzas Armadas de la Nación, habiendo pasado los organismos de su dependencia al Ministerio de Defensa Nacional;

Que, en concordancia con la Ley de Bases del Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo N° 09269 de 11 de junio de 1971, se dispuso que Acción Cívica Nacional quedaba incorporada a nivel ministerial al Despacho de Defensa Nacional;

Que, con posterioridad consultando la funcionalidad y las necesidades de la Institución Armada, se dictó el Decreto Supremo N° 09869 de fecha 1° de septiembre de 1971, restituyendo el funcionamiento del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- A partir de la fecha, Acción Cívica Nacional, pasa depender directamente del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, con todas sus dependencias.

ARTÍCULO 2.- El estudio, elaboración de proyectos y la ejecución de los mismos por parte de Acción Cívica Nacional, consultadas que hubiesen sido las necesidades prioritarias del país en el campo específico de su actividad, serán de exclusiva responsabilidad del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación.

ARTÍCULO 3.- Dentro de cada Fuerza, se creará una Oficina de Acción Cívica, dependiente del Comando de Fuerza bajo la dependencia técnica de Acción Cívica de las Fuerzas Armadas de la Nación.

Quedan derogadas las disposiciones contrarias al presente Decreto.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Mario Adett Zamora, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Edwin Rodríguez Aguirre, Julio Prado Salmón, Sergio Leigue Suárez, Carlos Valverde Barbery, Mario Méndez Elías, Ciro Humboldt Barrero, José Gil Reyes, Edmundo Nogales Ortiz, Héctor Ormachea Peñaranda, Hugo González Rioja, Alfredo Arce Carpio.